

ORDENANZA N° 380/2023

VISTO:

El expediente N. ° 11/2023 caratulado “Pliego designación de la Contadora Municipal Del Grande, Fernanda”.

CONSIDERANDO:

Que en fecha 30 de septiembre de 2022 presentó su renuncia al cargo la Contadora Fabiola Zurmuhle, quien se desempeñara como Contadora Municipal, designada mediante Ordenanza N° 321/2021.

Que mediante el expediente citado en los vistos el Departamento Ejecutivo elevo Pliego de Designación proponiendo a la Contadora Publica María Fernanda Del Grande MP N° 5491, para ocupar el cargo de Contadora Municipal.

Que de conformidad a resuelto por este Honorable Cuerpo en sesión de fecha 18 de mayo del corriente año, no se han presentado objeciones a la propuesta del Departamento Ejecutivo (Acta N° 04/2023).

Que de conformidad al inc. d del artículo 95° de la Ley 10.027 t.o. es atribución de este Honorable Concejo Deliberante “prestar acuerdo” a la designación efectuada por el Departamento Ejecutivo para nombrar al Contador Municipal.

Que de conformidad al art. 136 de la Leu 10.027 t.o. la designación del contador municipal debe tener estabilidad en el cargo mientras no medie motivo alguno de remoción.

Que mediante Decreto N° 44/99 la Junta de Fomento de Ibicuy creo el Sueldo Básico para el Contador Municipal.

Que la Contadora Publica Nacional María Fernanda Del Grande MP N° 5491 además de cumplir con los requisitos previstos por el art. 136 de la Ley 10.27 t.o. reúne antecedentes técnicos y de idoneidad para ocupar el cargo.

Por todo ello el Honorable Concejo Municipal de Ibicuy en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 10027, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°.- DESIGNESE a la Cdra. María Fernanda DEL GRANDE DNI N° 26.947.695, M.P. 5491, con domicilio en calle Virreinato del Rio de la Plata N° 524 de la localidad de Basavilbaso, Entre Ríos, para el ejercer el cargo de Contadora Municipal de la Municipalidad de Ibicuy.

Artículo 2°.- Incorpórese a la Planeta permanente de trabajadores municipales a la Contadora designada en el art. 1°, reconociéndose una antigüedad de 4 años conforme los servicios efectivamente prestados con anterioridad a la presente relación de empleo público.

Artículo 3°.- Establézcase la remuneración de la contadora designada en el art. 1°, al sueldo básico previsto en el decreto municipal 44/99, el cual actualizado a la fecha resulta en la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON CERO CINCO CENTAVOS (\$ 171.890.05), que se incrementará conforme los aumentos de haberes que el futuro se dispongan por el Departamento Ejecutivo, con más un ADICIONAL POR RESPONSABILIDAD FUNCIONAL IGUAL AL 95% DEL SUELDO BASICO DE REVISTA.

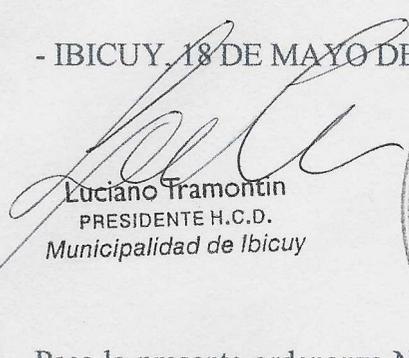
Artículo 4°.- Sin perjuicio de que el sueldo básico previsto en el art. 3°, esta fuera del Escalafón General, al mismo se le acumularan los adiciones del escalafón general, a excepción del adicional por responsabilidad funcional (Cod. 73), el cual queda excluido por el previsto por igual concepto en el art. 3°.

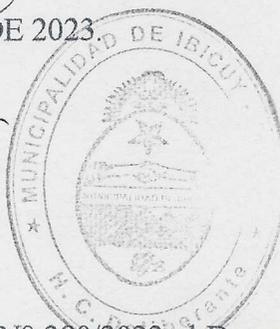
Artículo 5°.- Notifíquese al Departamento Ejecutivo, Área Liquidaciones y a la interesada.

Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES.-----

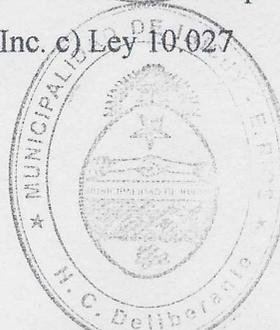
- IBICUY, 18 DE MAYO DE 2023.

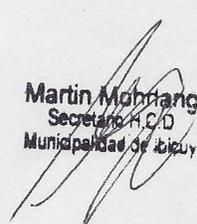

Luciano Tramontin
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy




Martin Mohrman
Secretario H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy

Pase la presente ordenanza N° 380/2023 al Departamento ejecutivo Municipal a los fines dispuestos por el Art. 107 Inc. c) Ley 10.027




Martin Mohrman
Secretario H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy

Promulgada por el D.E.M mediante decreto N° 65/2023 de la fecha 19 de mayo de 2023.

- Ibicuy 19 de mayo de 2023.




Martin Mohrman
Secretario H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy